ADICIÓN Nº 003, Y PRORROGA 002 AL CONTRATO DE OBRA PÙBLICA Nº 006 DE 2022

Entre los suscritos, **FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.344 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión de fecha del 27 de diciembre de 2019 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá a cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2020, autorizado para contratar en virtud del parágrafo del artículo 55 del acuerdo Municipal No. 013 del 24 de octubre de 2022, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"*, en consonancia con numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE,** con NIT 901629206-1, representado legalmente por el señor DAVID FELIPE CORDOBA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.059.680 de Bogotá, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA** al Contrato de Obra No. 006 de 2022, suscrito entre las partes, el cual se regirá por lo indicado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sea aplicables, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que con fecha 12 de septiembre de 2022, el Municipio de Cajicá suscribió Contrato de Obra Pública Nº 006-2022, con el CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE con NIT No. 901.629.206-1, representada legalmente por JOSE GIRALDO BOHORQUEZ SANTANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.172.741 de Simijaca, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VIAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO N° 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, por un valor de MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.014.377.253,75), con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 26 de octubre de 2022, fecha en que se suscribió acta de inicio, con fecha de terminación inicial del contrato el 25 de mayo del 2023.

3. Que el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, mediante Estudio Previo el cual forma parte integral de este OTRO SI, solicita la Modificación, adición No. 003 y Prórroga No. 002 al Contrato de Obra Pública No. 006 de 2022, expresando lo siguiente:

 "(…) Que el día 21 de diciembre de 2022 se suscribió la suspensión No. 001 por veinte (20) días calendario según lo registrado en el acta No. 02 de suspensión No. 01, con fecha de reinicio el 9 de enero del 2023.

 Que se suscribió prórroga de suspensión No. 01 de diez (10) días según acta No. 03 de prórroga de suspensión No. 01 el día 06 de enero del 2023, con fecha de reinicio el día 19 de enero del 2023.

 Que se suscribió el acta de reinicio No. 01 el día diecinueve (19) de enero de 2023 con fecha de terminación el día 24 de junio de 2023 según el acta No. 04 de reinicio No.01.
 Que el contrato de obra pública Nº 006-2022, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

 Que el día 22 de marzo de la presente anualidad, se suscribió adición No. 01 de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO DIECICIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($110.117.041.00) e inclusión de ítems no previstos, manteniendo como fecha de terminación el día 24 de junio del 2023.

 Que el día 16 de junio del 2023, se suscribió el modificatorio de adición No. 02 por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($184.144.492), prorroga No. 01 por DOS MESES, e inclusión de ítems no previstos, teniendo como fecha de terminación el día 24 de agosto del 2023.

 Que el contrato de obra pública Nº 006-2022, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

 Que el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, mediante Estudio Previo, solicita adición y prorroga al Contrato de Obra Pública 006-2022, con el fin de incluir algunos ítems, argumentando lo siguiente:

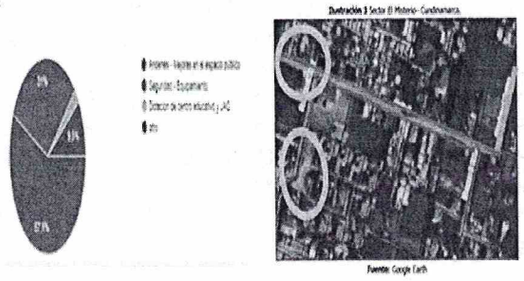
 Que el 26 de julio del 2023, La secretaria de planeación a través del memorando AMC-SP-0567-2023, informa a la secretaria de infraestructura y obras públicas, al CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE y al CONSORCIO CAPELLANIA, que:

 "(...) surge la necesidad de realizar una adición en el contrato de obra pública 006-2022, debido a que la comunidad del sector El Misterio en representación de la junta de acción comunal, manifestó la necesidad de darle continuidad a la obra en otros tramos que no se encuentran contemplados inicialmente y son necesarios para garantizar una movilidad optima de los peatones que transitan por el sector.

Esta decisión se informó a la Secretaría de Planeación a través del "informe de gestión realizada en lo que respecta al presupuesto participativo y adición presupuestal" del 26 de julio del año en curso, la cual se realizó en el salón comunal del Misterio, en donde se concluyó lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la Junta de Acción comunal Rio Grande El Misterio, realizó una encuesta para determinar la inversión de los mismo, se solicita el dinero que queda pendiente se invierta en la adición a los andenes por el mismo lindero:

:



Presupuesto por ejecutar

Estamos en la espera de que la secretaria de obras públicas haga entrega oficial del informe de ejecución del presupuesto participativo de nuestra junta.

Proposiciones y varios.

La Administración municipal Junto a la secretaria de obras públicas, solicita a la Junta de Acción comunal Rio Grande El Misterio la ejecución presupuestal en obra para nuestro sector; por tanto, la comunidad está de acuerdo, en que el presupuesto se ejecute en andenes, dando continuidad en los ejecutados con nuestro presupuesto participativo.

Como compromiso quedamos a la espera de la proyección y alcance del mismo.

JAYDYTH GONZALEZ
Secretaria Junta de Acción Comunal Rio Grande el Misterio
jacmisterio@gmail.com

Proyectó: JAYDYTH GONZÁLEZ
Revisó: OSCAR HERNÁN RUIZ - vicepresidente
Aprobó: HEIDI FERNANDA GUALTEROS - presidente

Fuente: Acta de asamblea 26 de julio de 2023

El tramo que requiere ser intervenido busca generar continuidad hasta llegar a la esquina donde acaba la carrera 4 este del sector del Misterio, en una longitud de 150 ml aproximadamente, teniendo en cuenta que se generan anchos variables por lo cual puede generar un aumento o disminución del alcance del tramo.
En ese orden de ideas, se pretende realizar la intervención del tramo que se muestra a continuación:



Lo anterior, teniendo en cuenta que se puede realizar una adición por DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($212.927.000,00) M/CTE al COP 006-202, y VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($25.397.549,00) M/CTE al contrato de interventoría No. 004-2022, el cual sufre los mismos efectos de adición y prorroga que el contrato de obra del cual es supervisor; y requieren realizar la inversión de estos recursos en el mejoramiento de infraestructura vial y peatonal en el sector, con el objetivo de ejecutar de manera eficiente los recursos del presupuesto participativo.

En vista del buen desarrollo del proyecto, la comunidad se reunió el día 26 de julio de la presente anualidad, con el objetivo de definir la destinación de estos recursos, concluyendo que la mejor inversión que podían realizar era darle continuidad a la obra que se estaba ejecutando en el sector.

La aprobación por parte de la comunidad se dejó en acta de reunión, con el fin de garantizar que las fases requeridas en el desarrollo de proyectos con presupuesto participativo se cumplan y una vez finalizada la obra, se realice la rendición de cuentas correspondiente.

Lo anterior, con el objetivo de avanzar en la ejecución del presupuesto participativo en cada uno de los sectores del municipio de Cajicá (...)"

Que a través del memorando AMC-SP-0567-2023, la secretaria de planeación remite los diseños pertinentes a la secretaria de infraestructura y obras públicas, para la ampliación de los tramos de intervención en el sector del Misterio en donde se evidencia lo siguiente:

El perfil del andén proyectado en los diseños suministrados por la secretaria de planeación nos indica un perfil de 0.53mtrs de profundidad en el sector de El Misterio, con una longitud total de 150 ml aproximadamente, solicitud realizada por la junta de acción comunal de El Misterio para dar continuidad a los andenes en ejecución referentes al contrato en mención.

Que la secretaria de infraestructura y obras públicas recibe la solicitud por parte de la secretaría de planeación como líder de la necesidad referente a los presupuestos participativos, y ve viable el modificatorio No. 03 al contrato de obra pública No. 006-2022, toda vez que no afecta el objeto contractual y al incluir un mayor alcance físico en los andenes del sector, se mejora la movilización de los transeúntes y garantiza la priorización del peatón y de las personas con movilidad reducida.

Por lo anteriormente mencionado el contrato de obra pública 006-2022 deberá ampliar las cantidades referentes a los ítems contractuales del sector de El Misterio, y adicional deberá ampliar el plazo del contrato por un término de dos meses, solicitado por el contratista de obra el CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE y avalado por la interventoría, por ende, se evidencia la trazabilidad de la siguiente manera:

Que el CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE solicita a la interventoría la viabilidad de Modificatorio No. 03, de prórroga No. 02 y Adición No. 03 al COP-006-2022 a través del oficio MACAP-CAJ-101 de fecha 26 de julio del 2023, para la, PRÓRROGA Y ADICIÓN necesarios para la terminación del proyecto con el alcance propuesto, todo esto fundamentado en lo siguiente:

"(...) Mediante la presente, amablemente solicitamos se tramite el modificatorio No. 3 del contrato de obra. La presente solicitud se sustenta en los siguientes motivos:

La comunidad del sector del Misterio manifiesta la necesidad de darle continuidad a la obra en el tramo que se ha venido trabajando, los cuales son necesarios para garantizar una movilidad óptima de los peatones.

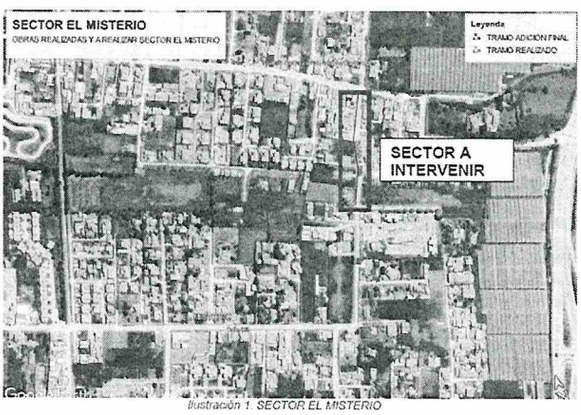


Ilustración 1. SECTOR EL MISTERIO

Por lo anterior, se requiere adicionar al contrato de obra un rubro por un valor de $212.927.000 en letras DOSCIENTOS DOCE NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. La adición solicitada permite cumplir con la meta física del proyecto, el cual es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.
La realización de estos tramos requiere de una prórroga de 2 meses contados a partir del 24 de agosto de 2023 que es la fecha de finalización del proyecto, estos dos meses son requeridos puesto que se debe solicitar la construcción de los prefabricados debido a que no son elementos muy comerciales, y estos tardan en entregarlos entre 15 y 20 días dependiendo de los pedidos ya realizados; el resto de tiempo es lo que tardaremos en la ejecución de la obra para este tramo.
Se debe aclarar que en esta solicitud de modificatorio no hay ITEMS NO PREVISTOS, las actividades corresponden a ítems contractuales que se han venido desarrollando en la ejecución del contrato. (...)"

Que la interventoría CONSORCIO CAPELLANIA en representación legal de la ingeniera MARÍA FERNANDA CALVO URIBE da aval al oficio MACAP-CAJ-101, anteriormente mencionado, a través del oficio CTO. 004-2022 OF. 200 de fecha 27 de julio de la presente anualidad con asunto AVAL SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 CONTRATO DE OBRA. No 006-2022, AVAL SOLICITUD ADICIÓN No 3 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 006-2022, AVAL SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA No 006-2022, SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004-2022 Y SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 004-2022, en donde se expone lo siguiente:

"(…) El consorcio Capellanía, en cumplimiento al contrato de la referencia y a nuestras obligaciones contractuales que nos competen, esta interventoría a revisado la información entregada por el contratista de obra mediante comunicado MACAP-CAJ-101 recibido por interventoría el 26 de julio del 2023, en relación a la solicitud de modificatorio No. 3, solicitud de adición No. 3 y prorroga No. 2, por lo cual, esta interventoría manifiesta a la supervisión que AVALA la solicitud de modificatorio No. 3, adición No. 3 y prorroga No. 2 al contrato de obra, considerando que:

Justificación de aval de modificatorio No 3, adición No. 3 y prorroga No. 2 al contrato de obra:

1.Solicitud de adición No 3 en valor al contrato de obra No. 006 del 2022:

El contratista de obra CONSORCIO VIAS MACAP realiza la solicitud de adición por un valor de $212.927.000,00 (doscientos doce millones novecientos veintisiete mil pesos), argumentados en varias justificaciones mencionadas a continuación:

Ilustración 1 tramo de solicitud adición No. 3 Contrato de obra No. 006 -2022

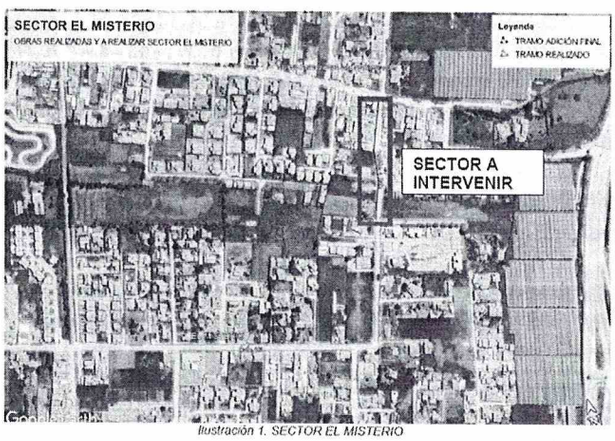


Ilustración 1. SECTOR EL MISTERIO

Fuente: Comunicado MACAP-CAJ-101 del 26 de julio de 2023

De acuerdo a lo anterior, esta interventoría realizo la respectiva revisión técnica, administrativa, ambiental financiera, contable, jurídica, social y de seguridad y salud ocupacional, se concluyó que para poder realizar la entrega de la obra de una manera funcional y la solicitud de ampliación de la meta física, requerido por la junta de acción comunal del sector El Misterio y soportado por la secretaria de planeación. se debe realizar la adición, teniendo en cuenta lo siguiente:

La solicitud de la junta de acción comunal del sector El Misterio solicita adición del alcance contractual con ejecución de presupuesto participativo.

Que, en el estudio previo, capitulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, 6. Descripción de la necesidad: que mediante el acuerdo No 2 del 07 de abril del 2017 por el cual se adopta el presupuesto participativo en el Municipio de Cajicá como instrumento de participación ciudadana, en la asignación y control de manejo eficiente y oportuno de los recursos, para promover espacios a la comunidad para facilitar y solucionar las necesidades de la comunidad.

En concordancia a la solicitud realizada para el sector de El Misterio, se presentan mayores cantidades a ejecutar de lo proyectado contractualmente, incrementando el alcance físico para el frente de obra del sector El misterio en 150 metros lineales aproximadamente. (ilustración No 1).

Esta adición solicitada por el contratista de obra, consorcio Vías MACAP cumple con el objeto contractual del proyecto y no modifica el objeto contractual del contrato de obra No 006 del 2022 "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VÍAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA", considerando que:

Que cumpliendo con el numeral 1.1 Meta del plan de desarrollo, Producto: 4002013 servicio de apoyos financieros para el mejoramiento integral de barrios, se permite, cumplir el objeto del contrato de dar el mantenimiento y adecuación de andenes y vías dentro del cumplimiento de los presupuestos participativos Contractuales.

Que la solicitud de la junta de acción comunal del sector El Misterio, como se describe en el estudio previo, capitulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, "numeral 6. Descripción de la necesidad: que mediante el acuerdo No 2 del 07 de abril del 2017 por el cual de adopta el presupuesto participativo en el Municipio de Cajicá como instrumento de participación ciudadana", y permite ampliar el alcance en los sectores propuestos.

Que en el estudio previo el numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar, características del servicio a contratar (especificaciones técnicas). Para la instalación de las cañuelas, no modifica el objeto contractual descritos para el sector de El Misterio, se amplía el alcance del sector El Misterio, por medio de esta permite garantizar la calidad de la infraestructura vial y peatonal de estos sectores, y mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual y al alcance de las actividades solicitadas por la junta de acción comunal del sector El Misterio, esta interventoría AVALA la solicitud de adición al contrato de obra No. 006 de 2022.

Valor adición solicitada No 3: $ 212.927.000.00, DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS /CTE

2. Solicitud de prórroga No 2 al contrato de obra No. 006 del 2022:
La interventoría realizo la respectiva revisión técnica, administrativa, ambiental financiera, contable, jurídica social y de seguridad y salud ocupacional, se concluyó que para la correcta ejecución de los items no previstos y cumplir con el requerimiento por la junta de acción comunal soportada por la secretaria de planeación, la cual adiciona 150 mt lineales aproximados de obra, y para poder realizar la entrega de la obra de una manera funcional y cumplir con la meta física del proyecto, por lo cual el contratista de obra requiere del tiempo necesario para gestionar la adquisición de los materiales necesarios para las actividades a adicionar, se debe realizar la prórroga al contrato de obra por 2 meses, contados a partir del 24 de agosto del 2023, fecha en la cual se finaliza el plazo contractual del proyecto.

Que, en conformidad y cumplimiento al objeto del contrato, en la cláusula 10 Obligaciones específicas del contratista en el numeral 1, desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo el estudio previo y en el numeral 4. Hacer o actualizar el cronograma y/o programación de obra y cumplir a cabalidad con el mismo.

Que, en el estudio previo, capitulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, 6. Descripción de la necesidad: menciona, que se debe garantizar el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, con el fin de poder dar complimiento a la solicitud de adición de alcance de la junta de acción comunal, se AVALA la solicitud de prórroga al contrato de obra No 006 del 2022 por periodo de dos (02) meses. (…)"

Que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas como supervisora del COP-006-2022 y dada la necesidad de continuar con el objeto del contrato el cual es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VIAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO N° 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.", aprueba la solicitud de modificatorio de adición al COP 006-2022 por un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 212.927.000,00), equivalentes al 20.99% del presupuesto y La prórroga No. 02 al contrato en mención por DOS (02) MESES, dado que son actividades fundamentales para el desarrollo de la construcción de andenes y vías dentro del municipio de Cajicá.

Que con esta adición no se afecta la esencia misma del contrato y teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adicionar el COP-006-2022, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($212.927.000,00).

Que la realización de la adición y prórroga es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden…".

4. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la Ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

5. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración y su parágrafo señala: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

6. Que la presente adición fue solicitada y aprobada por la comunidad, con recursos de presupuestos participativos, según acta de 26 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto se hace necesario **ADICIONAR, MODIFICAR Y PRORROGAR** el Contrato de Obra Pública Nº 006 de 2022, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONESE, MODIFIQUESE Y PRORROGUESE el Contrato de Obra N° 006-2022, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VIAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO N° 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**.

CLAUSULA SEGUNDA. – ADICIONESE Y MODIFIQUENSE LAS CANTIDADES DE OBRA señalados en los documentos del proceso de contratación LP-003-2022, y específicamente en el FORMULARIO 1 "formulario del presupuesto oficial y que fue contenido en la oferta económica del contratista, los cuales forman parte integral del mismo, el cual quedará así:

Formulario 1 – Formulario de Presupuesto oficial

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA No. 013 MAYORES Y MENORES No. 005 (FECHA 01 DE AGOSTO 2023)		
				CANT	Vr. UNIT	Vr. Total
ANDENES CAPELLANIA CARRERA SEGUNDA						
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 7.911.410,4**
1,01	APU V 1,4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE ANDENES	M2	840.32	$ 2.508,46	$ 2.107.910,40
1,02	APU U 2,3	SEÑALIZACIÓN CON CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA (INCLUYE COLMBIANAS)	ML	530	$ 10.950,00	$ 5.803.500,00
2		**DEMOLICIONES Y RETIROS**				**$ 10.431.439,16**
2,01	APU U 5,4	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y/O PLACAS EN CONCRETO e: 6 a 10 cm (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	72.33	$ 73.547,69	$ 5.319.704,58
2,02	APU U 5,6	DEMOLICIÓN DE CORDONES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	37.99	$ 62.986,15	$ 2.392.843,98
2,03	APU V 1,1	CORTE DE ASFALTO	ML	505.37	$ 5.380,00	$ 2.718.890,60
3		**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 28.296.131,68**
3,01	ICCU 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	352.62	$ 51.914,62	$ 18.306.131,68
3,02	ICCU 1.6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	KM-M3	7215.0	$ 1.384,62	$ 9.990.000,00
4		**ESTRUCTURA ANDEN**				**$ 121.840.635,14**
4,01	ICCU 13.16	TRITURADO GRUESO 3/4	M3	0.00	$ 92.914,62	$ 0,00
4,02	ICCU 3.2	SUBBASE GRANULAR	M3	133.16	$ 111.092,31	$ 14.793.051,69
4,03	ICCU 5.2	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X8CM	M2	190.33	$ 92.170,77	$ 17.542.862,51
4,04	ICCU 5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	311.24	$ 100.082,31	$ 31.149.617,45
4,05	ICCU 6.8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	276.47	$ 71.026,15	$ 19.636.600,75
4,06	ICCU 5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	0.00	$ 56.983,85	$ 0,00
4,07	ICCU 5,4	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	44.15	$ 63.573,85	$ 2.806.785,31
4,08	APU U 5.14	PIEZA DE AJUSTE DE PARAMENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	801.97	$ 27.730,77	$ 22.239.245,00
4,09	APU 4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA GUÍA 8x40x40	ML	243.08	$ 28.916,92	$ 7.029.125,66
4,10	APU 4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA TÁCTIL ALERTA 8x40x40	ML	210.54	$ 31.553,85	$ 6.643.346,77
5		**COMPLEMENTOS**				**$ 19.637.857,97**
5.01	ICCU 4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2384.45	$ 7.848,46	$ 18.714.264,12
5,02	ICCU 6.3	BOLARDO M-63 ALTO/HIERRO	UN	4.00	$ 230.898,46	$ 923.593,85
5,03	ICCU 10,1	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	0.00	$ 84.000,77	$ 0,00

ANDENES CAPELLANIA CARRERA TERCERA						
1		**PRELIMINARES**				**$ 7.920.554,31**
1,01	APU V 1,4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE ANDENES	M2	839,60	$ 2.508,46	$ 2.106.104,31
1,02	APU U 2,3	SEÑALIZACIÓN CON CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA (INCLUYE COLMBIANAS)	ML	531,00	$ 10.950,00	$ 5.814.450,00
2		**DEMOLICIONES Y RETIROS**				**$ 10.771.351,36**
2,01	APU U 5,4	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y/O PLACAS EN CONCRETO e: 6 a 10 cm (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	75,78	$ 73.547,69	$ 5.573.473,91
2,02	APU U 5,6	DEMOLICIÓN DE CORDONES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	37,17	$ 62.986,15	$ 2 .341.151,25
2,03	APU V 1,1	CORTE DE ASFALTO	ML	530,99	$ 5.380,00	$ 2.856.726,20
3		**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 12.162.036,95**
3,01	ICCU 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	385.66	$ 51.914,62	$ 12.162.036,95
3,02	ICCU 1.6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	KM-M3	0,00	$ 1.384,62	$ 0,00
4		**ESTRUCTURA ANDEN**				**$ 133.902.245,2**
4,01	ICCU 13.16	TRITURADO GRUESO 3/4	M3	0,00	$ 92.914,62	$ 0,00
4,02	ICCU 3.2	SUBBASE GRANULAR	M3	153.19	$ 111.092,31	$ 17.018.230,62
4,03	ICCU 5.2	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X8CM	M2	264.31	$ 92.170,77	$ 24.361.656,02
4,04	ICCU 5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	324,33	$ 100.082,31	$ 32.459.694,85
4,05	ICCU 6.8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	283.97	$ 71.026,15	$ 20.169.296,91
4,06	ICCU 5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	0,00	$ 56.983,85	$ 0,00
4,07	ICCU 5,4	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	39.63	$ 63.573,85	$ 2.519.431,52
4,08	APU U 5.14	PIEZA DE AJUSTE DE PARAMENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	848,81	$ 27.730,77	$ 23.538.154,23
4,09	APU 4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA GUÍA 8x40x40	ML	279.63	$ 28.916,92	$ 8.086.039,20
4,10	APU 4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA TÁCTIL ALERTA 8x40x40	ML	182.22	$ 31.553,85	$ 5.749.741,85
5		**COMPLEMENTOS**				**$ 19.651.985,2**
5,01	ICCU 4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2386.25	$ 7.848,46	$ 18.728.391,35
5,02	ICCU 6.3	BOLARDO M-63 ALTO/HIERRO	UN	4,00	$ 230.898,46	$ 923.593,85
5,03	ICCU 10,1	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	0,00	$ 84.000,77	$ 0,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ANDENES CAPELLANÍA						**$ 372.525.647,37**

ANDENES EL MISTERIO						
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 16.184.901,95**
1,01	APU V 1,4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE ANDENES	M2	2016,53	$ 2.508,46	$ 5.058.387,95
1,02	APU U 2.3	SEÑALIZACIÓN CON CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA (INCLUYE COLMBIANAS)	ML	1016,12	$ 10.950,00	$ 11.126.514,00
2		**DEMOLICIONES Y RETIROS**				**$ 12.888.706,96**
2,01	APU U 5,4	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y/O PLACAS EN CONCRETO e: 6 a 10 cm (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	69,14	$ 73.547,69	$ 5.085.087,45
2,02	APU U 5,6	DEMOLICIÓN DE CORDONES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	37,10	$ 62.986,15	$ 2.336.786,31
2,03	APU V 1,1	CORTE DE ASFALTO	ML	1016,14	$ 5.380,00	$ 5.466.833,20
3		**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 73.979.299,98**
3,01	ICCU 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	955,73	$ 51.914,62	$ 49.616.355,36
3,02	ICCU 1.6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	KM-M3	17595,46	$ 1.384,62	$ 24.362.944,62
4		**ESTRUCTURA ANDEN**				**$ 254.831.124,63**
4,01	ICCU 13.16	TRITURADO GRUESO 3/4	M3	0.00	$ 92.914,62	$ 0,00
4,02	ICCU 3.2	SUBBASE GRANULAR	M3	318,29	$ 111.092,31	$ 35.359.570,62
4,03	ICCU 5.4	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	929,77	$ 63.573,85	$ 59.109.054,94
4,04	ICCU 4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	6187,88	$ 7.848,46	$ 48.565.338,18
4,05	ICCU 5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	679,98	$ 100.082,31	$ 68.053.967,58
4,06	ICCU 6.8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	315,25	$ 71.026,15	$ 22.390.995,00
4,07	ICCU 5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	0.00	$ 56.983,85	$ 0,00
4,08	ICCU 5.5	ANDÉN CONCRETO 3500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	0.00	$ 63.883,85	$ 0,00
4,09	ICCU 13.6	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	0.00	$ 30.932,31	$ 0,00
4,10	APU U 5.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA TÁCTIL ALERTA 8x20x20 CM	M2	70,83	$ 103.100,77	$ 7.302.627,48
4,11	APU U 5.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA TÁCTIL GUÍA 8x20x20 CM	ML	630,33	$ 22.289,23	$ 14.049.570,83
5		**COMPLEMENTOS**				**$ 32.774.641,92**
5,01	APU U 5.14	PIEZA DE AJUSTE DE PARAMENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	1081,97	$ 27.730,77	$ 30.003.860,38
5,02	ICCU 6.3	BOLARDO M-63 ALTO/HIERRO	UN	12,00	$ 230.898,46	$ 2.770.781,54
5,03	ICCU 10,1	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	0,00	$ 84.000,77	$ 0,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ANDENES EL MISTERIO						**$ 390.658.675,44**

ANDENES GRAN COLOMBIA						
1		**PRELIMINARES**				**$ 1.354.536,71**
1,01	APU V 1.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA VÍAS, ANDENES Y ALAMEDAS	M2	365.93	$ 2.508,46	$ 917.921,33
1,02	APU U 2.4	SEÑALIZACIÓN CON CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA Y CERRAMIENTO CON TELA VERDE (INCLUYE COLOMBINAS)	ML	30.0	$ 14.553,85	$ 436.615,38
2		**DEMOLICIONES Y RETIROS**				**$ 3.103.135,15**
2,01	APU U 5,4	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y/O PLACAS EN CONCRETO e: 6 a 10 cm (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	7.37	$ 73.547,69	$ 542.046,49
2,02	APU 5.1	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN EN ARCILLA (INCLUYE RETIRO DE ESCROMBROS)	M3	26.47	$ 77.932,31	$ 2.062.868,18
2,03	APU U 5,6	DEMOLICIÓN DE CORDONES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	7.91	$ 62.986,15	$ 498.220,48
3		**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 25.047.061,31**
3.01	ICCU 16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	37.22	$ 51.914,62	$ 1.932.261,98
3.02	ICCU 16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	127.35	$ 18.588,46	$ 2.367.240,58
3.03	ICCU 1.6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	KM-M3	3188.55	$ 1.384,62	$ 4.414.915,38
3.04	ICCU 13.16	TRITURADO GRUESO 3/4	M3	0.00	$ 92.914,62	$ 0,00
3.05	ICCU 3.2	SUBBASE GRANULAR	M3	93.21	$ 111.092,31	$ 10.354.914,00
3.06	ICCU 3.3	BASE GRANULAR	M3	50.14	$ 119.220,77	$ 5.977.729,37
4		**ESTRUCTURA ANDEN**				**$ 21.632.843,2**
4,01	ICCU 5.1	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	55.04	$ 78.057,69	$ 4.296.295,38
4,02	ICCU 3.8	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO	M2	178.32	$ 68.253,08	$ 12.170.888,68
4,03	ICCU 8.3	CONCRETO 3000 PSI	M3	0.00	$ 389.310,77	$ 0,00
4,04	ICCU 6.8	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	21.90	$ 71.026,15	$ 1.555.472,77
4,05	ICCU 5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	0.00	$ 56.983,85	$ 0,00
4,06	ICCU 13.6	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	0.00	$ 30.932,31	$ 0,00
4,07	APU 7.1	CINTA DE CONFINAMIENTO INTERNO 3000 PSI 20X20 CM	ML	57.67	$ 39.406,15	$ 2.272.552,89
4,08	APU 7.2	CINTA DE CONFINAMIENTO ANDENES 3000 PSI 12X20 CM	ML	38.17	$ 32.126,92	$ 1.226.284,65
4,09	APU U 5,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LOSETA TÁCTIL ALERTA 8x20x20 CM	M2	1,08	$ 103.100,77	$ 111.348,83
5		**COMPLEMENTOS**				**$ 22.179.545,82**
5.1	APU U 5.14	PIEZA DE AJUSTE DE PARAMENTO DE 3000 PSI	ML	285.62	$ 27.730,77	$ 7.920.462,31
5.2	ICCU 6.3	BOLARDO M-63 ALTO/HIERRO	UN	0,00	$ 230.898,46	$ 0,00

5.3	ICCU 6.6	BOLARDO M-62 BAJO/HIERRO	UN	0,00	$ 205.876,92	$ 0,00
5.4	APU U 1,4	NIVELACIÓN DE CAJAS DE ACUEDUCTO H=30 CM	UN	0,00	$ 74.835,38	$ 0,00
5.5	ICCU 10.1	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	2,00	$ 84.000,77	$ 168.001,54
5.6	APU U 2,5	REPARACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	UN	0,00	$ 153.532,31	$ 0,00
5.7	ICCU 5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	135.58	$ 100.082,31	$ 13.569.159,28
5.8	ICCU 4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	66.50	$ 7.848,46	$ 521.922,69
SUBTOTAL COSTO DIRECTO GRAN COLOMBIA						**$ 73.317.122,19**
NO PREVISTOS						
NP		**NO PREVISTOS**				**$ 326.074.398,05**
NP-1	ICCU 4,23	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	602,88	$ 81.160,77	$ 48.930.204,55
NP-2	ICCU 2.9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	168.85	$ 59.660,77	$ 10.073.720,88
NP-3	IDRD 10269	BORDILLO PREFABRICADO B-30	ML	615,22	$ 49.330,77	$ 30.349.275,85
NP-4	IDU 6118	SARDINEL ESPECIAL A 100 PARA RAMPA	UN	237,00	$ 55.982,31	$ 13.267.806,92
NP-5	NP-5	ANDEN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO e=0,18 m	M2	766,74	$ 104.693,08	$ 80.272.369,80
NP-6	NP-6	CAJA CONTADOR DE AGUA EN PLASTICO	UN	222,00	$ 88.943,08	$ 19.745.363,08
NP-7		CAÑUELA PREFABRICADA A120	ML	1184,41	$ 104.217,00	$ 123.435.656,97
SUBTOTAL COSTO DIRECTO NO PREVISTOS						**$ 326.074.398,05**

SUBTOTAL		**$ 1 .170.435.210,97**
ADMINISTRACION	25%	**$ 292.608.802,74**
IMPREV ISTOS	2%	**$ 23.408.704,22**
UTILIDAD	3%	**$ 35.113.056,33**
AJUSTE A LA DECENA		$ 12,74
TOTAL, COSTOS OBRA		**1 .521.565.787,00**

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.".

CLAUSULA TERCERA. - ADICIONESE el Contrato de Obra Pública No. 006 de 2022, en la suma de *DOSCIENTOS DOCE NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($212.927.000.00) M/CTE*, por lo cual la Cláusula 5 - Valor del contrato, quedará así:

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.521.565.787,00) MONEDA CORRIENTE.**

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

FONDO DE SEGURIDAD: conforme lo establecido en el artículo 11 Decreto 399 de 2011 y con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público, deberán pagar a favor del Municipio, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA: según lo establecido en el artículo 251 del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el artículo 241 del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el artículo 272 del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato."

CLAUSULA CUARTA. - El gasto que ocasione la presente adición estará a cargo con el certificado de disponibilidad que se describe a continuación:

CDP No. 2023001372 de fecha 17/08/2023			
RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN
23010602-2020251260038-2.3.2.02.02.005.03	Ejecutar la inversión de los proyectos de los presupuestos participativos R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES/ADMINISTRACIÓN CENTRAL / Proyectos apoyados financieramente en mejoramiento integral de barrios (JAC Presupuesto participativo – Acuerdo 02 de 2017- 5%) R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	$ 212.007.073,96	$ 212.927.000

23010602-2020251260038-2.3.2.02.02.005.01	Ejecutar la inversión de los proyectos de los presupuestos participativos R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES/ADMINISTRACIÓN CENTRAL / Proyectos apoyados financieramente en mejoramiento integral de barrios (JAC Presupuesto participativo – Acuerdo 02 de 2017- 5%) RINGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 919.926,04	

CLAUSULA QUINTA: PRORROGUESE el Contrato de Obra Pública 006-2022, en DOS (2) MESES, por lo cual la cláusula cuarta del contrato quedará así:

"El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.".

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías solicitadas en la Cláusula 18 del Contrato de Obra Pública No. 006 de 2022, de conformidad con la presente adición y prórroga aquí contenida.

CLAUSULA SEPTIMA: Las demás Cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 006 de 2022, no generan modificación y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en el municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca, 23 AGO. 2023

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE
Nit. 901.629.206-1
DAVID FELIPE CORDOBA ROJAS
1.016.059.680 de Bogotá
contratista

Elaboró: Omar Leandro Garzón / Profesional Especializado SG-DC
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación.
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Administrativa Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General